

cionistas del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Marbella, 25 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, don Ramón Soriano Sánchez, doña Anne Nadine Mackenzie.—43.780.

### CAMERPYPE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de 14 de junio de 2007, debidamente convocada, se acordó la reducción de capital social en 201.012,10 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, efectuando la reducción mediante la disminución del valor nominal de las acciones, pasando de 6,01 euros a 4 euros de valor nominal cada una.

Se procedió asimismo, a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo, Belén Veleiro Reboredo.—43.790.

### CAN BEIA PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

*Rectificación anuncio de liquidación*

En el anuncio de liquidación de «Can Beia Proyectos, Sociedad Limitada», publicado en el BORME con fecha 4 de abril de 2007, se produjo un error material e involuntario en la transcripción del balance de la sociedad, siendo el correcto el descrito a continuación:

Balance de liquidación a 25 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado.....	600,00
IV. Inmovilizaciones financieras ...	600,00
24100000 Participaciones en Emp. asociadas.....	600,00
B) Activo circulante.....	3.957,70
I. Deudores.....	3.957,70
473 Hacien. Publ. Retenc. Pagos Cuent. ....	1,12
553 Cuenta Corrient. Socios y Admin. ....	3.956,58
Total activo.....	4.557,70
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	4.557,70
I. Capital suscrito.....	3.610,00
100 Capital social.....	3.610,00
IV-2. Resto de reservas.....	490,70
112 Reserva legal.....	490,70
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	4.416,29
120 Remanente.....	4.416,29
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	-3.959,29
Total pasivo.....	4.557,70

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Liquidador «Repre-fiscal, Sociedad Limitada», representada por don Carlos Frühbeck Olmedo.—43.607.

### CANARY CONCRETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### INSULAR CANARIA DE MATERIALES Y HORMIGONES, S.L.U.

HORMIGONES CORRALEJO, S. A.

CEMENTOS INSULARES, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Las juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 11 de junio de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por Canary Concrete, S.A., de las otras tres sociedades relacionadas, con disolución sin liquidación de las tres sociedades absorbidas y un traspaso en bloque, de todo el patrimonio de las tres sociedades absorbidas, a la sociedad absorbente, sin aumento de capital social en esta entidad debido a que se trata de una fusión simplificada, siendo la sociedad absorbente propietaria del 100 por 100 del capital de las tres absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 2007.—Administrador, don Nestor Curia Martínez-Alayon.—43.940.

1.ª 2-7-2007

### CANTERAS HERMANOS MOIRÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don julio Fernández Rolle contra la empresa «Canteras Hermanos Moirón, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Canteras Hermanos Moirón, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 2.283,1 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 18 de junio de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—43.341.

### CASILDA FIGUEROA, S. A.

*Edicto*

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Cáceres,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria y Ordinaria de la sociedad anónima Casilda Figueroa, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y designación de cargos.

Segundo.—Aprobación de cuentas del año 2004/2005.

Tercero.—Aprobación de cuentas del año 2005/2006.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

Dicha Junta se celebrará en la Notaría de Don Juan Luis Fernández-Gil Mancha, sita en la Avenida Virgen de Guadalupe, número 18-1.ª planta, 10001 Cáceres, el día 10 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Ignacio Ussia Figueroa.

Cáceres, 14 de junio de 2007.—El Secretario.—44.065.

### CENTRO DE NEGOCIOS NÍJAR, S. L.

*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 90/06 del Juzgado de lo Social número 3, seguido a instancia de Sonia Écija Sánchez contra Centro de Negocios Níjar, S. L. con CIF B-84250596, sobre Cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Centro de Estudios Níjar, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.419,36 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—43.328.

### CHIAL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

### GAS CHIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria preexistente)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general y universal de socios de las citadas sociedades, celebradas el 8 de junio de 2007, respectivamente, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Chial Construcciones, S. L.», que traspasará la rama de actividad relativa a la instalación y canalización de gas natural a la entidad «Gas Chial, S. L.», que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la citada rama de actividad, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y beneficiaria, depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cintruénigo, 12 de junio de 2007.—Administrador único, Benito Chivite Garbayo.—43.629.

1.ª 2-7-2007